

## Editorial

Martes 21 de Abril de 2026 LA PRENSA 9

### Diario LA PRENSA

FUNDADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1898  
127 Años al servicio de la comunidad

**DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL:**  
Victor Massa Barros

**EDITOR REGIONAL:**  
Juan Ignacio Ortiz Reyes

**GERENTE REGIONAL:**  
Fernando Cordero Acuña

**DOMICILIO:**  
Sargento Aldea N° 632  
Curicó  
Fonos: 752 310 132 - 752 310 453

**email:**  
director@diariolaprensa.cl  
avisos@diariolaprensa.cl

**OFICINA TALGA:**  
1 Oriente N° 1294  
Fonos: 712 218 482 - 712 215 833

**email:**  
talcaventas@diariolaprensa.cl

Miembro de la:



# Algo que amerita aclaración

Hace ya un buen tiempo que la Municipalidad de Curicó está interesada en la instalación formal de una Oficina de Información Turística, pero esos propósitos se han visto obstaculizados por diversas circunstancias.

Hace algún tiempo pareció abrirse una posibilidad de ocupar un espacio, en el marco de una eventual remodelación del exCine Victoria, pero ello no prosperó.

Más recientemente ha surgido otra opción que parecía ir bien encaminada al tratarse de un espacio en Avda. España, aledaña a las ruinas de la Iglesia San Francisco (declarada Monumento Histórico) y ahí se detuvieron los avances, debido a los protocolos del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

Cristian Moya, encargado de la Oficina de Turismo del municipio curicano, señaló que en la actualidad existe un container que se está remodelando, como punto de partida: "Pero no ha sido fácil intervenir el espacio, porque está protegido por el Consejo de Monumentos Nacionales y necesitamos el permiso de ese organismo y eso está generando una tardanza en el proceso". Y ahí está entonces la necesidad de aclarar si ese espacio realmente forma parte de lo que fue el convento y la iglesia.

En todo caso, no es primera vez que ese organismo (el CMN) genera dificultades en distintas instancias a nivel nacional.

En efecto, el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, ha recibido diversas críticas públicas, principalmente enfocadas en su funcionamiento operativo y el impacto de sus decisiones en el desarrollo de proyectos. Las principales reparos incluyen: burocracia y lentitud. Se le acusa de tener procesos "lentos y engorrosos", funcionando más como una barrera que como un protector eficiente.

Gremios empresariales, como la Cámara Chilena de la Construcción, la Sofofa y el Consejo Minero, han señalado que el CMN frena proyectos de inversión debido a demoras en las autorizaciones y la aplicación de criterios considerados desproporcionados para la gestión de hallazgos arqueológicos. Los críticos señalan que la ley que rige al CMN está obsoleta (data de 1970) y que el organismo es muy centralizado, con escasa capacidad de manejo regional.

En ocasiones, la entidad ha recibido críticas sobre su actuar ante la intervención de monumentos nacionales, lo que ha llevado a aclarar la normativa legal vigente para la protección del patrimonio.

## Alza de combustibles: cuando el mercado tensiona límites de protección al consumidor

CÉSAR VARGAS ROJAS  
Académico de Derecho UNAB

persistente aumento en los precios de los combustibles ha dejado de ser una mera variable macroeconómica para convertirse directamente en un fenómeno de alto impacto cotidiano. El encarecimiento de la gasolina, el diésel y el gas licuado no solo afecta el bolsillo de los consumidores, sino que tensiona directamente los principios que inspiran el derecho del consumidor y el sistema de libre competencia, colocando bajo escrutinio el rol del Estado y, en particular, de la Fiscalía Nacional Económica (FNE).

Desde la óptica del consumidor final, el combustible tiene una característica muy singular y particular, toda vez que no es un bien prescindible. Su demanda es altamente inelástica, especialmente en un país con fuerte dependencia del transporte carretero y con alternativas de movilidad aún insuficientes en gran parte del territorio como lo es Chile. Cada alza se traduce automáticamente en un aumento del costo de la vida, afectando no solo a quienes cargan combustible, sino también a los precios de bienes y servicios esenciales. El consumidor no elige pagar más; simplemente no puede dejar de consumir.

El derecho del consumidor chileno, estructurado en torno a la Ley N° 19.496, se apoya en principios como la información veraz

y oportuna, la protección contra cláusulas abusivas y la reparación del daño, sin embargo, frente al alza de los combustibles, estas herramientas muestran sus límites dado que el problema no está, en general, en la falta de información sobre el precio, sino en la imposibilidad real de elección. Cuando todos los oferentes suben los precios de manera paralela, la libertad de elección, pilar del consumo informado, se transforma en una ficción.

Es aquí donde la discusión se desplaza desde el derecho del consumidor hacia el derecho de la libre competencia. La pregunta relevante no es solo si los precios suben, sino por qué suben y cómo se forman. La estructura concentrada del mercado de distribución de combustibles, sumada a la integración vertical y a mecanismos de precios poco transparentes para el consumidor, genera un terreno fértil para cuestionamientos legítimos sobre el nivel real de competencia.

Desde la perspectiva de la Fiscalía Nacional Económica, el foco no está en el precio en sí mismo -pues no existe control de precios en un sistema de economía de mercado-, sino en descartar conductas anticompetitivas como colusión, abusos de posición dominante o intercambios de información sensible. Así, la FNE ha sido consis-

tente en señalar que los mercados concentrados no son ilegales per se, pero si requieren un escrutinio más intenso, especialmente cuando los efectos recaen sobre bienes esenciales.

No obstante, para el ciudadano común, esta distinción técnica resulta poco satisfactoria e incluso, imperceptible. Para el consumidor, el alza constante del combustible se percibe como una falla sistémica del mercado, independientemente de si existe o no una infracción concreta al Decreto Ley N° 211 y es acá donde emerge un desafío institucional que se centra en cómo compatibilizar el rigor jurídico-económico con una demanda social creciente por mayor protección y sensación de justicia económica.

En definitiva, el alza de los combustibles revela una tensión constante entre mercado, regulación y protección del consumidor lo cual no se trata de demonizar el funcionamiento del mercado ni de exigir soluciones simplistas, sino de reconocer que cuando los precios de bienes esenciales suben de manera sostenida, el sistema jurídico-económico en su conjunto queda bajo examen. Tanto el derecho del consumidor como la Fiscalía Nacional Económica tienen un rol que cumplir, pero también límites que el debate público debe comprender sin renunciar a exigir respuestas.

## ¿Cuál es el mejor horario para estudiar?

ROBERTO FERREIRA  
Académico Facultad de Ciencias de la Educación de la U. de Talca

¿Estudiar en la mañana o en la noche? No hay una única respuesta. Cada persona tiene su propio ritmo biológico, conocido como cronotipo. Mientras algunos concentran mejor su energía al inicio del día, otros alcanzan su mayor nivel de atención durante la tarde o, incluso, en la noche.

Por eso, una de las principales recomendaciones es identificar los momentos en que el cerebro está más activo y aprovecharlos para estudiar. Sin embargo, más allá del horario, hay un factor clave que influye directamente en el aprendizaje: el descanso.

Lo más importante de esto es dormir lo suficiente, independiente de la hora en la que nos acostemos. Que tengamos un espacio de sueño de unas 7 a 9 horas. Trasnuchar o estudiar hasta la madrugada puede afectar negativamente el desempeño. Que alguien estudie hasta las cinco de la ma-

ñana si tiene un examen al día siguiente. Eso responde más bien a una falta de planificación. No hay ninguna carrera que amerite ese esfuerzo de pasar la noche estudiando para ir a tomar un examen el otro día.

En el caso de los escolares, los horarios no siempre coinciden con los ritmos biológicos de niños y adolescentes. El colegio generalmente comienza demasiado temprano y los adolescentes tienden a tener desfasados los ritmos circadianos -que regulan cuándo dormimos y cuándo estamos despiertos-, por lo que hay un retraso del horario de sueño, por lo tanto, tienen más energía en la noche que los adultos. Esto los perjudica enormemente, ya que esto implica que muchos estudiantes duermen menos de lo recomendado.

En ese sentido, recomiendo evitar el uso de pantallas antes de dormir, ya que la exposición a luz azul inter-

fiere con la producción de melatonina. Lo ideal es tener un descanso de unas dos horas antes de irse a acostar. Asimismo, se sugiere evitar comidas tardías o pesadas. Ojalá dejar de comer lo más temprano posible, ya que esto permite un sueño más profundo.

Otro factor relevante es la exposición a la luz natural durante la mañana. Lo ideal es tomar luz solar lo más rápido posible, salir al exterior unos minutos, especialmente en invierno, ya que esto ayuda a regular el reloj biológico.

Finalmente, destacar la importancia de mantener estos cambios en el tiempo. Hay que mantenerse al menos dos semanas en un hábito para empezar a ver los cambios.

De esta forma, más que encontrar una hora ideal, el desafío está en construir hábitos de estudio que se ajusten a los ritmos y necesidades de cada persona.